



## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

# RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 485

SANTIAGO, 18 JUN. 2013

### VISTO:

1) Lo dispuesto en los numerales 1° y 2° del artículo 121 del DFL N° 1/2005 de Minsal; Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Admirativos; Decreto Supremo N° 15/ 2007 del Minsal, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud; Decreto Supremo N° 18/2009 de Minsal, que Aprueba los Estándares Generales que indica el Sistema Nacional de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud; Circular IP N°3/2009, sobre formas de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; Circular IP N° 21/2012, que Imparte Instrucciones a las Entidades Acreditadoras sobre el Formato de Informe de Acreditación; Circular Interna N°4/2012 que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Prestadores Acreditados de la Intendencia de Prestadores; Resolución Exenta SS/N° 1972, de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/N° 57, de 4 de julio de 2012; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica;

2) La solicitud ingresada a esta Superintendencia con N°96 del Sistema Informático del Sistema de Acreditación de esta Superintendencia, de fecha 29 de diciembre del 2012, mediante la cual don Marcelo Maira Carlini, R.U.N. N° 6.377.238 - 0, domiciliado en Avenida Pedro Fontova N°5560, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en su calidad de representante legal de "**Megasalud S.A**", R.U.T. N° 96.942.400-2, solicita someter al procedimiento de acreditación al prestador institucional de salud denominado "**POLICLÍNICO MEDICO DENTAL GRAN AVENIDA**", ubicado en Avenida José Miguel Carrera N° 5728, de la comuna de San Miguel, Región Metropolitana, de propiedad de su representada, para ser evaluado en dicho procedimiento en función del **Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Abierta Mediana Complejidad** aprobado por el Decreto Exento N° 18/2009, del Ministerio de Salud.

3) El Informe de Acreditación, emitido con fecha 13 de mayo de 2013 por la Entidad Acreditadora "**SEA SALUD LTDA.**", con inscripción N°20 del Registro Público de Entidades Acreditadoras, el que declara ACREDITADO al prestador institucional de Atención Abierta Mediana Complejidad denominado "POLICLÍNICO MEDICO DENTAL GRAN AVENIDA", ubicado en Avenida José Miguel Carrera N° 5728, Comuna de San Miguel, Santiago, Región Metropolitana.

**3°.-** Que, atendiendo el mérito de los antecedentes precedentemente señalados y a lo informado mediante el Memorándum IP N°166, de 10 de junio de 2013, antes referido, por la Encargada de la Unidad de Fiscalización en Acreditación de esta Intendencia, corresponde: **"ordenar la incorporación del prestador institucional POLICLÍNICO MEDICO Y DENTAL MEGA SALUD GRAN AVENIDA"** ubicado en Avenida José Miguel Carrera N°5728, de la comuna de San Miguel, Santiago, Región Metropolitana, **en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados;**

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, vengo en dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN:**

**1° PÓNGANSE EN CONOCIMIENTO** del solicitante de acreditación los informes de la Entidad Acreditadora "SEA SALUD LTDA." señalados en el N° 3) y 6) de los Vistos precedentes relativos al procedimiento de acreditación iniciado por la **solicitud N°96**, de fecha 29 de diciembre de 2012, del Sistema Informático de Acreditación de esta Superintendencia, formulada por don **Marcelo Maira Carlini**, R.U.N. N° 6.377.238 - 0, en su calidad de representante legal de la "**MEGASALUD S.A.**", respecto del prestador institucional de propiedad de esta última denominado "**POLICLINICO MEDICO DENTAL GRAN AVENIDA**", ubicado en Avenida José Miguel Carrera N° 5728, de la comuna de San Miguel, Santiago, Región Metropolitana.

**2° INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD ACREDITADOS** de esta Superintendencia al **prestador institucional denominado "POLICLINICO MEDICO DENTAL GRAN AVENIDA"**, ubicado en Avenida José Miguel Carrera N° 5728, de la comuna de San Miguel, Santiago, Región Metropolitana, el que ha sido **declarado ACREDITADO** por la Entidad Acreditadora "SEA SALUD LTDA.", según se señala en el informe referido en el numeral anterior, en virtud de haberse constatado que dicho prestador, en el marco del procedimiento de acreditación iniciado por la solicitud N°96, de fecha 29 de diciembre de 2012, del Sistema Informático del Sistema de Acreditación de esta Superintendencia, dio cumplimiento a las exigencias del **Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Abierta**, aprobado por el Decreto Exento N° 18, de 2009, del Ministerio de Salud.

**3° PRACTÍQUESE** la inscripción antes referida por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde que le sea intimada la presente resolución, teniéndose presente al efecto que dicho prestador institucional es de propiedad de la entidad denominada "**MEGASALUD S.A.**"; que su representante legal es don Marcelo Maira Carlini, R.U.N. N°6.377.238 - 0, domiciliado en Avenida Pedro Fontova N° 5560, de la comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana; que el teléfono del prestador antes señalado posee el N° 4256000; y que debe darse cumplimiento, para todo lo anterior, a lo dispuesto en la Circular Interna IP N° 4, de 3 de septiembre de 2012, que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados de esta Intendencia.

**4° Asimismo, TÉNGASE PRESENTE** que, conforme a lo expuesto en el considerando 2° y, para todos los efectos legales, **la vigencia de la acreditación** del prestador

institucional señalado en el numeral anterior se extenderá **entre los días 10 de junio de 2013 y 10 de junio de 2016**, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, en su caso.

**5° NOTIFÍQUESE** al representante legal del prestador institucional "POLICLINICO MEDICO DENTAL GRAN AVENIDA" el **Oficio Circular IP N°5, de 7 de noviembre de 2011**, sobre **instrucciones de esta Intendencia relativas al formato y correcto uso que deben dar los prestadores acreditados al certificado de acreditación** del prestador institucional antes señalado, así como respecto de su deber de dar estricto cumplimiento a las mismas y a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 43 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud. En tal sentido, **TÉNGASE PRESENTE** por el representante legal del prestador institucional antes señalado que la acreditación de dicho prestador produce efectos respecto de terceros **a partir de la inscripción del mismo en el Registro de Prestadores Institucionales Acreditados** de esta Superintendencia, por lo cual **solo es posible dar difusión al público respecto de dicha acreditación a partir de la inscripción antes señalada**, la que se practicará dentro del plazo señalado en el N°3 anterior. Para los efectos de facilitar el cumplimiento de las instrucciones y deberes reglamentarios al respecto, **se recomienda a dicho representante legal comunicarse con la Encargada de Comunicaciones de esta Superintendencia, a su correo electrónico [josorio@superdesalud.gob.cl](mailto:josorio@superdesalud.gob.cl)**.

**6° NOTIFÍQUESE** la presente resolución por carta certificada.

**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Maria Soledad Velásquez Urrutia*  
**MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**Adjunta: - Oficio Circular IP N°5, de 7 de noviembre de 2011**

*[Handwritten initials]*  
**CMB/JGM/BLFV**

**Distribución:**

- Solicitante de Acreditación (por correo electrónico y carta certificada)
- Responsable procedimiento de acreditación (por correo electrónico)
- Representante Legal de Entidad Acreditadora "SEA SALUD LTDA"
- Superintendente de Salud (S)
- Fiscal de la Superintendencia de Salud
- Sra. Johanna Osorio, Unidad de Comunicaciones Superintendencia
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Control de Gestión IP
- Funcionario Registrador, Ing. Eduardo Javier Aedo IP
- Abog. Biby Ferrada V. IP
- Expediente Solicitud de Acreditación N°96
- Oficina de Partes
- Archivo